



Según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado así como en los artículos 226 y 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Sacyr, S.A. ("**Sacyr**") con N.I.F. A-28013811, **comunica y hace pública** la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el día de hoy, Sacyr ha formalizado un **contrato de derivados** sobre acciones de Sacyr con una entidad de crédito, mediante la firma de la correspondiente confirmación (la "**Operación**"). Las características la Operación son las siguientes:

- Un tramo de 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias de Sacyr consistente en un *forward* con un precio de referencia inicial de 2.20 euros ajustable en función del precio final de ejecución y con vencimiento medio a un (1) año.
- Otro tramo de 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias de Sacyr consistente en un *forward* con un precio de referencia inicial de 2.20 euros ajustable en función del precio final de ejecución y con vencimiento medio a dos (2) años.

Los derivados incluidos en la Operación son liquidables por diferencias.

La Operación se ha formalizado bilateralmente y sin adquisición de acciones propias por parte de Sacyr. La entidad de crédito actúa en esta Operación en nombre y por cuenta propia como principal, de forma independiente a Sacyr.

Madrid, 8 de octubre de 2021